MUNICIPIO CIUDADANO
DIRECCIÓN JURÍDICA

1384

DECRETO Nº _____/

TEMUCO, 29 ABR 2022

V I S T O S

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3483 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto de gastos del Municipio para el año 2022.-

2.- La demanda presentada por doña **MARTA REBECA COVILI GONZÁLEZ,** cédula nacional de identidad N° el día 21 de enero de 2022, ante el Juzgado del Trabajo de Temuco, en causa **Rol** caratulada **"COVILI con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO"**, para que se reconozca la relación laboral existente con la Municipalidad, declare que su despido fue injustificado y se le paguen las prestaciones laborales que indica.

3.- El Ordinario N° 223, de fecha 06 de abril de 2022, que comunica acuerdo del concejo respecto de la aprobación de la transacción en causa rit caratulada **"COVILI con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO".**

4.- La transacción suscrita por las partes con fecha 06 de abril de 2022, para terminar el juicio incoado en causa caratulada "COVILI con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO".

6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, en **RIT** caratulada **"COVILI con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO",** se demandó el reconocimiento de la relación laboral, el despido injustificado y el cobro de prestaciones laborales, que alcanzan **$25.812.441,** los que se desglosan en: a) $10.521.191, correspondiente a indemnizaciones laborales y sueldos, feriado legal y proporcional, hasta acreditar el pago de las cotizaciones previsionales de 9 años y cinco meses y b) $15.291.250, correspondiente a las cotizaciones más los intereses, reajustes y multas al momento de declararse.

2.- Que, con fecha 06 de abril de 2022, las partes suscribieron una transacción que puso término al juicio citado en el visto 2

1ssoc 2465984

anterior, pactándose el pago de la suma única y total de $7.500.000 (siete millones quinientos mil pesos).

3.- Que, conforme al patrocinio consignado en el expediente judicial consignado en la causa laboral antes citada, el abogado don **CLAUDIO ARTURO BRAVO LOPEZ, Run** cuenta con facultades para percibir.

D E C R E T O

1. Apruébese la transacción suscrita entre los apoderados de las partes, con fecha 06 de ABRIL de 2022, para terminar el juicio incoado en causa RIT caratulada "COVILI con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO".

2.- Páguese al abogado **CLAUDIO ARTURO BRAVO LOPEZ, Run** la suma de **$**7.500.000 (siete millones quinientos mil pesos) **mediante transferencia electrónica a la cuenta corriente N° del Banco de Chile.**

3.- Impútese la suma de **$**7.500.000 (siete millones quinientos mil pesos), al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2022".

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JOSE MONTALVA FEUERHAKE
A L C A L D E (S)

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MMA/FVM/lrm
c.c. Asesoría Jurídica
Administración y Finanzas
Administración Municipal
Departamento Gestión de Abastecimiento
Of. Partes